



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Verbal -Pertenenencia No. 2019-0398.

Como lo peticionado por el apoderado de la parte demandante en el escrito allegado el 6 de abril de 2021 se encuentra ajustado a derecho, en los términos de los artículos 285 y 287 del C.G.P., se dispone:

1. Adicionar el auto de 19 marzo pasado, en el sentido de indicar que la audiencia allí señalada se practicará en el **año 2021**. En lo demás, se mantiene en cuanto a hora, día y mes.

2. Aclarar el auto de 19 marzo pasado, en sentido que la vista pública en mención se adelantará por medios virtuales a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020. A través de esa misma forma se interrogará a las partes, se escucharán los testimonios pedidos y se gestionarán las demás pruebas pedidas.

En lo demás, sin que ello comporte aclaración, corrección o modificación del auto de marras, no se observa impedimento alguno para que una tercera persona colabore para el buen desarrollo de la diligencia, apoyando con el uso de las herramientas virtuales a su disposición, máxime si se verifica que se trata de una audiencia pública.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 050**

Hoy **27-04-2021**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

Firmado Por:

**MARIA JOSE AVILA PAZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 026 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14539bcf09982586b2575c3a5ba5d71eefe760dff4bcbaff7d1d43ea6f2bdb6

Documento generado en 26/04/2021 04:21:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**